

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2991 /

EN CONCON, 06 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°1991 del 08.08.2022 donde se establece el cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01.08.2022 y sus modificaciones.
- H. Correo de directora de cultura al funcionario Manuel Pinochet con fecha 5 de septiembre de 2024.
- I. Calendario de actividades municipales presupuesto 2024.



CONSIDERANDO:

Que la actividad "Peña Folclórica septiembre 2024" se encuentra dentro del mes de septiembre del presupuesto municipal 2024 y considerando darle un enfoque más de muestra para nuestros grupos folclóricos, se requiere cambiar el nombre a "Muestra Folclórica 2024", la cual se efectuara el día viernes 06 de septiembre del 2024 a las 18:00 horas en Espacio Cultural.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el nombre de actividad municipal "peña folclórica septiembre 2024" decretada en el calendario de actividades municipales 2024, por el nombre de "Muestra Folclórica 2024".
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MST/mpp
Distribución:

1. Dirección de Control
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Cultura
5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	05 SEP 2024	